

Cronograma de vencimiento para la declaración jurada anual del IR y del ITF del ejercicio 2019

Fechas de vencimiento, de acuerdo a los ingresos netos obtenidos en el ejercicio 2019 y el tipo de contribuyente

Último dígito del RUC y otros	Deudores tributarios que, en el ejercicio gravable 2019, hubieran obtenido ingresos netos superiores a 5000 UIT	Deudores tributarios designados como PRICOS que, en el ejercicio gravable 2019, hubieran obtenido ingresos netos hasta 5 000 UIT	Demás deudores tributarios que, en el ejercicio gravable 2019, hubieran obtenido ingresos netos de hasta 5 000 UIT
0	25 de marzo de 2020	24 de junio de 2020	21 de julio de 2020
1	26 de marzo de 2020	25 de junio de 2020	22 de julio de 2020
2	27 de marzo de 2020	26 de junio de 2020	23 de julio de 2020
3	30 de marzo de 2020	30 de junio de 2020	24 de julio de 2020
4	31 de marzo de 2020	1 de julio de 2020	30 de julio de 2020
5	1 de abril de 2020	2 de julio de 2020	31 de julio de 2020
6	2 de abril de 2020	3 de julio de 2020	3 de agosto de 2020
7	3 de abril de 2020	6 de julio de 2020	4 de agosto de 2020
8	6 de abril de 2020	7 de julio de 2020	5 de agosto de 2020
9	7 de abril de 2020	8 de julio de 2020	6 de agosto de 2020
Buenos Contribuyentes	8 de abril de 2020	9 de julio de 2020	7 de agosto de 2020

(*) Base legal:

- Cronograma original: R.S. No. 271-2019/SUNAT

- Modificaciones: R.S. Nos. 054-2019/SUNAT, 061-2019/SUNAT, 099-2020/SUNAT